Factura: 002-003-000051294

20191701021P00141

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Notaría 21 Quito
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Escritura N°:	20191701021P00141

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (15:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES VALENCIA ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714235692	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FELIX ESTUPIÑAN JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711274594	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELASCO TAPIA ANDRES MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713622171	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788483	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 15328-DP17-2018-MP

Notaría 21 Quito
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Notaría 21 Quito
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2019-17-01-21-P00141

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA

A favor de:

JOSÉ RAFAEL FÉLIX ESTUPIÑÁN, ANDRÉS MANUEL VELASCO TAPIA Y JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA

CUANTIA: US. 100,oo

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día dieciséis de enero del dos mil diecinueve, ante mí, Abogado CARLOS ALBERTO SORIA AVILA, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Suplente, designado mediante acción de personal número uno cinco tres dos ocho guion DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión MP, del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Manuel Chaleco y Manuel Romo, teléfono 0999071083, correo electrónico: etorres@sinergia-abogados.com; JOSÉ RAFAEL FÉLIX ESTUPIÑÁN, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Los Comicios y de los Cabildos, teléfono 0998643593, correo electrónico: jrfelix@sinergia-abogados.com; ANDRÉS MANUEL VELASCO TAPIA, de estado civil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Jos{e Abascal y Portete, teléfono 0992022851, correo electrónico: amvelasco@sinergia-abogados.com; JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Granda Centeno y Barón de Carondelet, teléfono 0987001305, correo electrónico: fjimenez@sinergia-abogados.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanías, cuyas copias certificadas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación y Cedulación; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de cedente, Esteban Alejandro Torres Valencia, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. En calidad de cesionarios los señores José Rafael Félix Estupiñán, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; Andrés Manuel Velasco Tapia, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; Juan Francisco Jiménez Ayora, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, conforme a derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)** La compañía **SINERGIA ABOGADOS SINEAB CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública de quince de mayo de dos mil diecisiete, celebrada en la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, ante la Doctora Glenda Elizabeth Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 400,00), y participaciones sociales indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; **2)** La Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el catorce de enero de dos mil diecinueve, en forma unánime autorizó la siguiente cesión de participaciones: a) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de José Rafael Félix Estupiñán; b) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Andrés Manuel Velasco Tapia; c) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Juan Francisco Jiménez Ayora.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente, cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, con el siguiente detalle: 3.1. Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de,

Notaría 21 Dr. Carlos Alberto Soria Avila

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de José Rafael Félix Estupiñán; 3.2. Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Andrés Manuel Velasco Tapia; 3.3. Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Juan Francisco Jiménez Ayora. El cedente declara que los cesionarios han cancelado íntegramente el valor de las participaciones, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por los cesionarios. Con las cesiones antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente: 1) José Rafael Félix Estupiñán con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos (USD 1,00) cada una; 2) Andrés Manuel Velasco Tapia, con ciento treinta y tres participaciones, de un dólar de los Estados Unidos (USD 1,00), cada una; 3) Juan Francisco Jiménez Ayora, con ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos (USD 1,00), cada una.- **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se establece en cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,00), a razón de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada participación. Todos los gastos que ocasione el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta del cesionario.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como habilitante la

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado Juan Francisco Jimenez, con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA
C.C. 1714235692

JOSÉ RAFAEL FÉLIX ESTUPIÑÁN
C.C. 1711274694

ANDRÉS MANUEL VELASCO TAPIA
C.C. 1715622171

sigue las...

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Abg. María Laura Delgado Viteri

+ firmas

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA

C.C. 171578848-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
El Notario

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714235692

Nombres del ciudadano: TORRES VALENCIA ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES GALARRAGA DIEGO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA AMORES ROSA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Notaría 21 Ab. Carlos Alberto Soria

N° de certificado: 195-189-50961

195-189-50961

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714235692

Nombre: TORRES VALENCIA ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-189-50979

197-189-50979

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711274694

Nombres del ciudadano: FELIX ESTUPIÑAN JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FELIX CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN CARMEN ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima Primera
Abg. Carlos Alberto Santa Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

N° de certificado: 190-189-51091

190-189-51091

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría
Abg. Carlos Alberto Santa Avila

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711274694

Nombre: FELIX ESTUPIÑAN JOSE RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-189-51114

190-189-51114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713622171

Nombres del ciudadano: VELASCO TAPIA ANDRES MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA REYES MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: VELASCO JAIME GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA DOLORES YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO

5

N° de certificado: 190-189-50770

190-189-50770

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713622171

Nombre: VELASCO TAPIA ANDRES MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-189-50848

194-189-50848

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715788483

Nombres del ciudadano: JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO BOLAÑOS LORENA LIZETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JIMENEZ CARLOS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYORA RUTH MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-189-62020

196-189-62020

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715788483

Nombre: JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-189-62029

197-189-62029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171578848-3
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
1981-09-15
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
LORENA LIZETH CHAMORRO BOLAÑOS

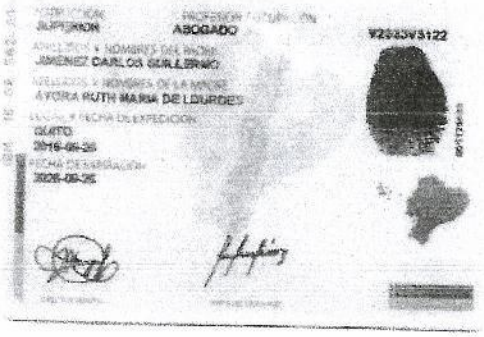
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V2333V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CARLOS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYORA RUTH MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CAE
021
021 - 400
NÚMERO
1715788483
CÉDULA
JIMENEZ AYORA JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA: 4
SAN JUAN
PARROQUIA

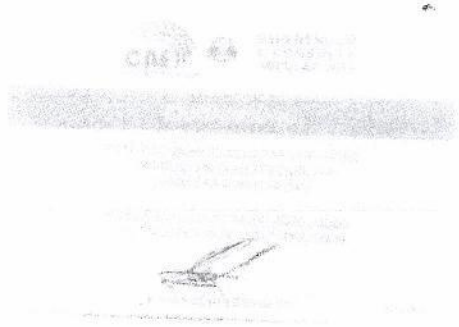

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

5

171578848-3

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ..... fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito.

16 ENE 2019

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 QUITO
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171127469-4
APELLIDOS Y NOMBRES
FELIX ESTUPIÑAN JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

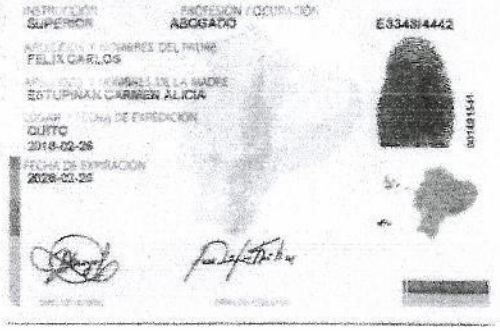
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E334814442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FELIX CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPIÑAN CARMEN ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
JUNTA No.
002 - 281
NÚMERO
1711274694
CÉDULA
FELIX ESTUPIÑAN JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 3
RUMIPAMBA
PARROQUIA

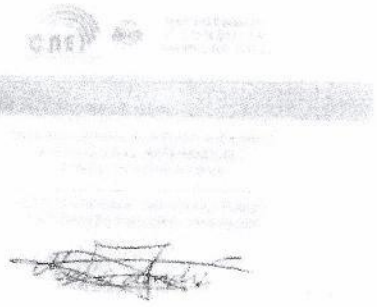

1711274694

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito, 16 ENE 2019

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

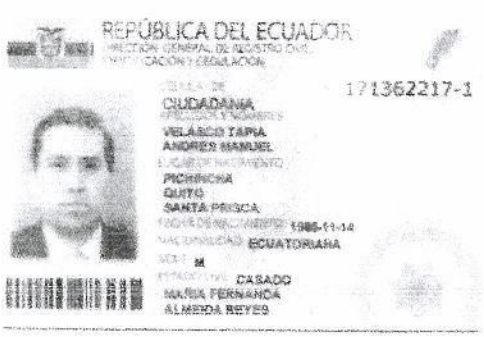
REPÚBLICA DEL ECUADOR

171362217-1

CIUDADANÍA

VELASCO TAPIA
ANDRES MANUEL

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1985-11-14

ECUATORIANA

M

CASADO
MARÍA FERNANDA
ALMEIDA REYES

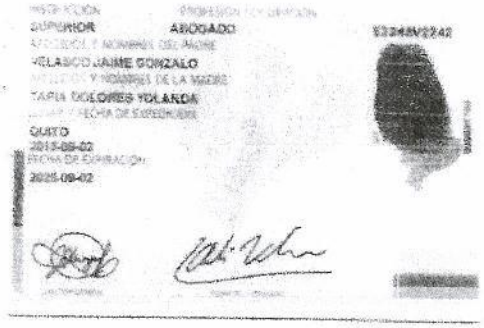
SUPERIOR

ABOGADO

VELASCO JAIME GONZALO

TAPIA DOLORES YOLANDA

QUITO
2015-09-02

2025-09-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

029

029 - 178

1713622171

VELASCO TAPIA ANDRES MANUEL

PICHINCHA

QUITO

INAQUITO

ZONA 2

1713622171

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en [illegible] fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

16 ENE 2019

Notaría 21 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 Quito
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171423569-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES VALENCIA
ESTEBAN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

07

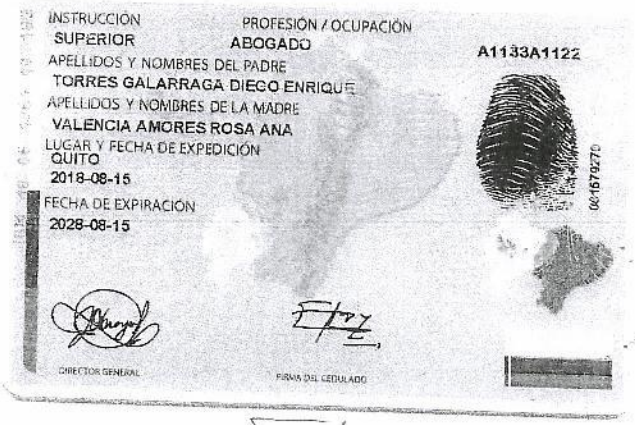

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GALARRAGA DIEGO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA AMORES ROSA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0016792700

1714235692

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No

005 - 126
NÚMERO

1714235692
CÉDULA

TORRES VALENCIA ESTEBAN ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA CONCEPCION
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

16 ENE 2019

Notaría 21ª Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20191701 21P00141

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ESTEBAN ALEJANDRO TORRES VALENCIA a favor de JOSÉ RAFAEL FÉLIX ESTUPIÑÁN, ANDRÉS MANUEL VELASCO TAPIA Y JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ AYORA, sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero del dos mil diecinueve.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

ABG. CARLOS ALBERTO SOSA AVILA
NOTARÍO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
AP: 15328-DP17-2018-MP

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SINERGIA ABOGADOS SINEAB CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy catorce de enero de dos mil diecinueve, siendo las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la av. Orellana E11-75 y av. Coruña, edificio Albra, oficina 403, se reúnen los socios de la compañía **SINERGIA ABOGADOS SINEAB CÍA. LTDA.**: **1)** José Rafael Félix Estupiñán, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una; **2)** Andrés Manuel Velasco Tapia, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una; **3)** Juan Francisco Jiménez Ayora, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una; y, **4)** Esteban Alejandro Torres Valencia, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una. Los socios representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; actúa como Presidente el señor Andrés Manuel Velasco Tapia y como Secretario José Rafael Félix Estupiñán.

El Presidente de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día.

1. Conocer y aprobar la cesión de las participaciones presentada por Esteban Alejandro Torres Valencia, a favor de José Rafael Félix Estupiñán; Andrés Manuel Velasco Tapia; y, Juan Francisco Jiménez Ayora.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, el secretario de la Junta certifica la presencia del total del capital pagado, por lo tanto los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en la compañía.

Se procede a tratar los puntos del orden del día propuesto:

1. Conocer y aprobar la cesión de las participaciones presentada por Esteban Alejandro Torres Valencia, a favor de José Rafael Félix Estupiñán; Andrés Manuel Velasco Tapia; y, Juan Francisco Jiménez Ayora.

Toma la palabra Esteban Alejandro Torres Valencia, y señala que la junta de socios debe aprobar la cesión de las cien participaciones que posee en la compañía a favor de José Rafael Félix Estupiñán; Andrés Manuel Velasco Tapia; y, Juan Francisco Jiménez Ayora, según el siguiente detalle:

a) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de José Rafael Félix Estupiñán.

Notaría 21

b) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Andrés Manuel Velasco Tapia.

c) Esteban Alejandro Torres Valencia, cede y transfiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, de su propiedad a favor de Juan Francisco Jiménez Ayora.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones indicada en el literal anterior.
Realizada la cesión de participaciones aprobada el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Rafael Félix Estupiñán.	$ 134.00	134	33.50%
Andrés Manuel Velasco Tapia	$ 133,00	133	33.25%
Juan Francisco Jiménez Ayora	$ 133,00	133	33.25%
TOTAL	**$ 400,00**	**400**	**100%**

Tratado y concluido los puntos del orden del día se levanta la Junta a las once horas; concediéndose un receso para la elaboración del Acta; siendo las once horas con treinta se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la secretaria al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta quienes certifican lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al catorce de enero de 2019 a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Andrés Manuel Velasco Tapia.
Presidente de la Junta/ Socio.

José Rafael Félix Estupiñán.
Secretario de la Junta/Socio.

Juan Francisco Jiménez Ayora.
Socio.

Esteban Alejandro Torres Valencia.
Socio.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Le
doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas so
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito, 16 ENE 2019

Notaría 21ª Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000055585

20191701018O00203

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018O00203

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SINERGIA ABOGADOS SINEAB CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792758939001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018O00203

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SINERGIA ABOGADOS SINEAB CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792758939001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito | **Dra. Glenda Zapata Silva**

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **SINERGIA ABOGADOS SINEAB CIA. LTDA.**, otorgada el quince de mayo del dos mil diecisiete, ante la suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga el señor **TORRES VALENCIA ESTEBAN ALEJANDRO** (cedente) a favor de los señores **FELIX ESTUPIÑAN JOSÉ RAFAEL, VELASCO TAPIA ANDRÉS MANUEL** y **JIMÉNEZ AYORA JUAN FRANCISCO** (cesionarios), constante en la escritura que antecede.- **Quito a, siete de febrero del dos mil diecinueve.-**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.

Dra. Glenda Zapata Silva
GLS
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil del C

Dirección Nacional de Registro de Da

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11718

1220004KSGRHLV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	134455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINERGIA ABOGADOS SINEAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. ESTEBAN TORRES CEDE A FAVOR DEL SR. JOSE FELIX TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES; A FAVOR DEL SR. JUAN JIMENEZ TREINTA Y TRES (33) PRTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. ANDRES VELASCO TREINTA Y TRES (33) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2121 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MAYO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCION Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103